

Programa de Acompañamiento escolar en E.P y en E.S.

Mérida 24 septiembre 2007



Programa de Acompañamiento en E. Primaria y E.Secundaria



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
JUNTA DE EXTREMADURA

Programas para la mejora del éxito escolar

Programas PROA: (Programa de refuerzo, orientación y apoyo). Cofinanciado MEC (50%), C.A (50%)

- Programa de Acompañamiento en Educación Primaria (48).
- Programa de Acompañamiento en Educación Secundaria. (23)
- Programa de Apoyo y refuerzo educativo (23)

Programas cofinanciados por MEC (40%), C.A (60%)

- Programa de refuerzo educativo en áreas instrumentales básicas. (85)
- Programa de refuerzo educativo en horario escolar. (48)
 - Total: 227 centros desarrollan algún programa

Normativa reguladora

- ❑ **Convenio de Colaboración** entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la aplicación de **diversos programas de apoyo a centros de Educación Primaria y Educación Secundaria (Plan Proa)** (Resolución de 16 de enero de 2006, de la Secretaría General).
- ❑ Instrucción nº15/2007 de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa que **regula la convocatoria** para la selección de los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que se incorporan al desarrollo de **diversos programas de apoyo y refuerzo en centros de Educación Primaria y Educación Secundaria, durante el curso escolar 2007-2008.**
- ❑ Instrucción número 21/2007 de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa para regular el funcionamiento de los **Programas de Acompañamiento Escolar** realizados mediante convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2007/2008.

Nuevas instrucciones. Justificación de esas modificaciones:

- ❑ Tener en cuenta las dificultades y propuestas de mejora del curso anterior.
- ❑ Facilitar al centro una mayor comprensión del programa.
- ❑ Poder ejercer un mayor control sobre el mismo.
- ❑ Aclarar dudas y situaciones que todos los cursos plantean
- ❑ Evidencia cuál es el objetivo principal del programa: la mejora de los rendimientos escolares.
- ❑ Especificar las funciones de cada uno: dirección, coordinador, profesores de apoyo, Orientadores.
- ❑ Garantizar que se conoce en el centro el programa: profesores y familias
- ❑ Especificar la necesidad de abordar la evaluación del programa de manera que ponga patente la incidencia en los rendimientos escolares.
- ❑ Potenciar o favorecer la existencia de un mayor apoyo a los centros: posibilidad de reuniones por zonas con los centros implicados en algunos de los programas.

Objetivos

- **Mejorar los índices de éxito escolar** en centros que reciben alumnos en situación de desventaja socioeducativa.
- Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de estos alumnos mediante:
 - ❖ Adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
 - ❖ Aliento al estudio, proponiéndoles formas de trabajo eficaces.
 - ❖ Mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura.
- Adquirir las competencias básicas de las áreas instrumentales.
- Mejorar su integración social en el grupo y en el centro.
- Facilitar la transición del colegio al instituto y la integración en el mismo.
- Evitar el rechazo escolar.
- Se persigue también:
 - ❖ La implicación total del centro.
 - ❖ La implicación de las familias
 - ❖ Su integración en el funcionamiento del centro

Destinatarios

Centros públicos con una proporción significativa de alumnos en desventaja desde el punto de vista socioeducativo

Educación Primaria

Alumnado de 5º y 6º
con dificultades en el aprendizaje

Educación Secundaria

Alumnado de 1º, 2º y 3º
con dificultades en el aprendizaje

- Retraso o dificultades en el aprendizaje de las áreas instrumentales.
- Retraso en el proceso de maduración.
- Pobre integración en el grupo y en el centro.
- Ausencia de hábitos de trabajo.
- Escasa motivación por el estudio.

•No es destinatario el alumnado con n.e.e

Se entiende, en general, que los alumnos destinatarios no pueden recibir el apoyo suficiente en el seno familiar pero que es posible alcanzar un compromiso familiar de participación en el programa.

Desarrollo del programa

- ❑ Grupos de entre 5 y 10 alumnos/as
- ❑ 4 horas de refuerzo semanales en horario extraescolar. Distribución flexible, de acuerdo a las características del centro.
- ❑ Espacio dentro del mismo centro.
- ❑ El acompañamiento y apoyo lo realizan profesores del centro.
- ❑ Un profesor/a actuará como coordinador.
- ❑ Estabilidad suficiente para percibir sus progresos y contribuir a la mejora de sus perspectivas escolares.
- ❑ Necesidad de registrar la evolución de cada alumno participante. Anexo II ficha de seguimiento.
- ❑ Los profesores participantes recibirán gratificación económica.

OTROS ASPECTOS DE SU FUNCIONAMIENTO

- ❑ Recursos económicos, gratificaciones.
 - Gratificación del profesorado: 30 € /hora.
 - Coordinador, en función de los grupos:
 - 3 ó más grupos: 360 euros al trimestre.
 - 2 grupos: 260 euros al trimestre.
 - 1 grupo: 160 euros al trimestre.
 - Anualmente recursos para materiales didácticos y funcionamiento del programa: 300 €
 - Libramientos trimestrales.

- ❑ Documentos a elaborar:
 - Proyecto: septiembre. (Anexo II de la Instrucción 15/2007 de convocatoria y Anexo III de la Instrucción 21/2007)
 - Evaluación y cumplimentación de cuestionarios: mayo
 - Memoria: Junio. (Anexo IV Instrucción 15/2007)
 - Relación nominal del alumnado. (Anexo IV de la Instrucción 21/2007 y del profesorado participante).

- ❑ El inicio y finalización del programa coincidirán con el inicio y finalización del curso. La actividad que implique actuaciones directas con el alumnado deberá comenzar, sin excepciones, el 1 de octubre de 2007 y finalizar el 31 de mayo de 2008.

RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR

- ❖ Es responsable del funcionamiento del programa y de su integración en el centro como un recurso más para atender a la diversidad:
- ❖ Garantizar la información al claustro y a las familias del desarrollo del programa.
- ❖ Elaborar el proyecto para el desarrollo del programa en el centro.
- ❖ Garantizar el cumplimiento del proyecto, especialmente en los tiempos dedicados a las sesiones de coordinación y de apoyo directo al alumnado.
- ❖ Seleccionar al coordinador del programa.
- ❖ Seleccionar a los profesores acompañantes que se harán cargo de las actividades del programa.
- ❖ Establecer, junto con el coordinador y el profesorado, los criterios para la selección del alumnado participante.
- ❖ Certificar trimestralmente las horas de dedicación del profesorado al programa.
- ❖ Garantizar la cumplimentación de los cuestionarios de evaluación y elaboración de la memoria final.

RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR

- Colaborar con el Equipo Directivo en la organización del programa, en la elaboración del proyecto y en la elaboración de la memoria final.
- Responsabilizarse directamente del funcionamiento del programa (organización, seguimiento y evaluación).
- Informar al claustro y a las familias, con la colaboración del Equipo Directivo y de los tutores, de las características y desarrollo del programa.
- Establecer los cauces formales para la coordinación eficaz entre el profesor de refuerzo y el resto de profesores. Determinar los tiempos concretos programados. Registrar los acuerdos de cada sesión. (Anexo I Instrucción 21/2007)
- Colaborar con los profesores tutores, profesores de áreas y profesores acompañantes en la selección del alumnado.
- Colaborar con el profesorado para conseguir el compromiso y la implicación de las familias, y de los propios alumnos.
- Concretar, junto al resto de profesores, procedimientos de comunicación con la familia que faciliten la información fluida sobre la evolución del alumno.
- Coordinar el seguimiento y la evaluación del programa en el centro.
- Facilitar a la Administración Educativa la información necesaria sobre el desarrollo del programa.

FUNCIONES DEL PROFESOR DE ACOMPAÑAMIENTO

- ❖ Ayudar individualmente a los alumnos a:
 - Mejorar los aprendizajes básicos
 - Ponerse al día en la marcha de las clases
 - Planificar y ordenar su trabajo escolar
 - Adquirir hábitos y técnicas de estudio eficaces
 - Resolver adecuadamente conflictos que pueda tener con otros alumnos o con sus profesores

- ❖ Colaborar con el equipo directivo, el coordinador del programa y los tutores en informar del programa a las familias del alumnado participante y obtener su compromiso.

- ❖ Coordinarse con los tutores y profesores de las distintas materias en lo relativo a los contenidos a trabajar en el tiempo de refuerzo.

- ❖ Realizar la evaluación del refuerzo educativo y colaborar con los tutores y profesores de las distintas materias en la evaluación del progreso del alumno.

- ❖ Participar en la selección del alumnado y proporcionar a sus profesores información sobre su progreso.

- ❖ Participar en el procedimiento que se haya establecido en el proyecto para la comunicación a las familias de la evolución de sus hijos.

Compromisos de los centros

- ❑ Participación voluntaria adquiriendo el compromiso de **mejorar los resultados de sus alumnos**.
- ❑ Realizar proyecto y memoria final (incluidos en PGA y memoria del centro)
- ❑ Potenciar el compromiso de participación por parte de los propios alumnos y de sus familias que garantice la permanencia en el programa, la asistencia a las actividades, el seguimiento por parte de las familias y una mayor relación de éstas con el centro.
- ❑ Llevar a cabo **la evaluación** del programa.
- ❑ **Justificar la correcta inversión** de los fondos recibidos.

Compromisos de las familias

- ❑ Apoyar la asistencia de los alumnos a las actividades del programa.
- ❑ Hacer más visible, ante el alumno, el interés por su evolución escolar.
- ❑ Mejorar la relación con el centro con compromiso de asistencia a reuniones y citas que se convoquen.

Compromiso de la Administración

- ❑ Aportar los recursos económicos necesarios.
- ❑ Proporcionar el asesoramiento y la formación necesaria a acompañantes, profesores y coordinadores.
- ❑ Mantener una estructura de apoyo a los centros para la resolución de problemas.
- ❑ Proporcionar los materiales adecuados para la puesta en marcha.
- ❑ Facilitar los instrumentos para la valoración de los resultados.
- ❑ Formación.
- ❑ WEB para compartir información y materiales

Estructuras para el apoyo, seguimiento y evaluación del Programa

- ❑ Corresponde a las Direcciones Provinciales de Educación, a través de **Servicio de Inspección Educativa y de la Unidad de Programas Educativos**, el asesoramiento, seguimiento y evaluación de los programas.
- ❑ Corresponde **al Servicio de Inspección** el seguimiento y evaluación del programa y velar por el cumplimiento de lo establecido en toda la normativa reguladora del programa (Convenio, Instrucción de Convocatoria, Instrucciones de funcionamiento del programa).
 - Informe final: Valoración de la incidencia del programa en los rendimientos escolares del alumnado, los posibles problemas surgidos y las propuestas para resolverlos y propuestas de mejora.
- ❑ **Corresponde a la Unidad de Programas Educativos** las tareas de asesoramiento y apoyo a la implementación del programa.
 - Informe final: funcionamiento del programa, variables que lo han facilitado o dificultado y propuestas de cambio que deberían abordarse para mejorar.
- ❑ Otras estructura implicadas en el asesoramiento: **DO - EOEP**

Valoración de los resultados del programa

La evaluación del programa, sin perjuicio de incluir valoraciones de carácter cualitativo, deberá contener datos **objetivos y cuantificables** de la incidencia del programa en la mejora del centro, del alumno y de otros aspectos sobre los que se haya actuado.

- Incidencia en los resultados escolares de los alumnos/as participantes. (Anexo II Seguimiento de cada alumno)
 - Número de alumnos/as que obtienen resultados globalmente satisfactorios, tomando como referencia las competencias básicas.
 - Disminución de número de materias suspensas.
- Incidencia en la mejora de los resultados del centro.
 - Incidencia en el porcentaje de alumnado que promociona
 - Incidencia en el porcentaje de alumnado que titula al final de la etapa.
 - Incidencia, también, en las relaciones con la familias, relaciones con el entorno).
- La mejora de las actitudes del alumnado hacia el estudio y el trabajo.
- La integración del alumnado en el centro y en el grupo.
- La implicación del profesorado.
- La efectividad en la coordinación entre todos los implicados.
- La integración del programa en el proyecto educativo del centro.

Junto a ellos:

- ❑ Satisfacción de profesores, alumnos y familias.
- ❑ Nivel de conflictividad en el centro.
- ❑ Grado de implicación de las familias (nº de contacto con ellos...)

Los valores de estos indicadores se obtendrán a partir de la información de la evaluación académica de los alumnos y de las encuestas a todos los implicados (profesores, alumnos, coordinadores, familias...)

La Inspección ha de garantizar esta evaluación y su inclusión dentro de la evaluación de los centros.

Condiciones y documentación necesaria para la justificación del programa:

- Constancia explícita de la **cofinanciación** en los documentos, folletos y publicaciones que se realicen. Deberá incluir, asimismo, el **logotipo** del Mec, Junta de Extremadura y Fondo Social Europeo.

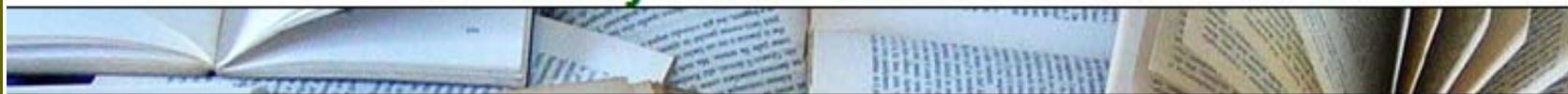
- Deberá **conservarse “in situ” la documentación** referida al desarrollo de los programas dirigidos al alumnado, especialmente, del de E.Secundaria Obligatoria, con el fin de que se encuentren a disposición de las autoridades de gestión, certificación o auditoria del Fondo Social Europeo.
 - Listados nominales de alumnos participantes.
 - Listado nominales de profesores y de otros profesionales que han participado en el desarrollo de los programas.
 - Relación de actuaciones.
 - Documentación justificativa del empleo de los fondos.
 - Etc.

Otros recursos

- Página web de los programas
 - Normativas de los diferentes programas
 - Información de los diferentes programas
 - Novedades que vayan surgiendo
 - Orientaciones diversas.
 - Enlace a la web del MEC
 - Enlaces a web de centros que desarrollan el programa
 - Enlaces a otras web de comunidades que desarrollan el programa.
 - Materiales diversos que los centros quieran compartir
 - Listados de centros participantes
 - Direcciones para consultas, sugerencias...



Consejería de Educación



Buzón de Información

- La Consejera
- Secretaría General
- D. G. de Política Educativa
- D. G. de Personal Docente
- D. G. de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente
- D. G. de Calidad y Equidad Educativa

Consejería de Educación

La Consejería de Educación bajo la superior dirección de su titular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se estructura en los siguientes órganos directivos:

- 1) Secretaría General.
- 2) Dirección General de Política Educativa.
- 3) Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.
- 4) Dirección General de Personal Docente.
- 5) Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente.

Formarán parte de la Consejería de Educación los siguientes órganos de deliberación y coordinación:

- * El Consejo de Dirección.
- * El Gabinete de la Consejera.

El Consejo de Dirección, presidido por la titular de la Consejería, estará formado por los altos cargos de la misma y por el Jefe del Gabinete.

Corresponde la Vicepresidencia al titular de la Secretaría General, asumiendo la presidencia en ausencia de su titular. Podrán asistir a las reuniones del Consejo de Dirección los secretarios y titulares de unidades administrativas, cuando la naturaleza de los asuntos

PÁGINAS RELACIONADAS



Educarex



Rayuela



Avanza



La Gaceta



AFC 2007/08



Acceso D. Provinciales



Aprendizaje Escolar



Pinakes



Inmersión Lingüística

OPOSICIONES

Páginas antiguas
Ens. Universitaria

Acceso a la
de Educación

AFC 2007-2008

INTERINIDAD

Última Hora.

Páginas antiguas
Educación

M

ACCESOS

Escuela de A
Mérida

Programas E
Educación

La Gaceta

Programa At

Biblioteca Dig
Montano

Proyecto Ava


Educarex

MÁS ACCESOS

ÚLTIMA HORA


ENLACES DE INTERÉS

RECURSOS

 **ÚLTIMA HORA** (Instrucciones nº 20, 21 y 22 de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa para regular el funcionamiento de los programas de apoyo y refuerzo, acompañamiento escolar y programas de refuerzo educativo en áreas instrumentales).


▣ NORMATIVA DE REFERENCIA

▣ ACOMPANAMIENTO ESCOLAR (PLAN PROA)

 **Instrucción número 21/2007** de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa para regular el funcionamiento de los programas de acompañamiento escolar realizados mediante convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2007/2008.


Relación de Centros participantes.

▣ ACOMPANAMIENTO ESCOLAR SECUNDARIA (PLAN PROA)

 **Instrucción número 21/2007** de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa para regular el funcionamiento de los programas de acompañamiento escolar realizados mediante convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2007/2008.

Relación de Centros participantes.


▣ APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (PLAN PROA)

 **Instrucción número 20/2007** de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa para regular el funcionamiento de los programas de apoyo y refuerzo realizados mediante convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2007/2008.

Líneas de actuación.

Relación de Centros participantes.

▣ REFUERZO EN ÁREAS INSTRUMENTALES BÁSICAS (AUTONÓMICO)

 **Instrucción número 22/2007** de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa para regular el funcionamiento de los programas de refuerzo educativo en áreas instrumentales realizados mediante convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2007/2008.

Relación de Centros participantes.

▣ PLAN EXPERIMENTAL DE REFUERZO EDUCATIVO EN HORARIO ESCOLAR (AUTONÓMICO)

Relación de Centros participantes.